

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00297

Ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados ONCOLL IPS S.A.S. y JOSÉ ALEXANDER QUIJANO CORTÉS, acorde con lo previsto en el artículo 300 del Código General del Proceso y al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, (archivo 008), quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 *ibidem* guardaron silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No 8
fijado el 25 DE ENERO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8ff58ccb8e4950719adfc847b2125ea4f8543abc37027d0a23469ed3e93e0c**

Documento generado en 24/01/2023 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>